

ANEXO IV

Sub-programa **PUNTOS COOPERATIVOS**

La colaboración entre el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo y los distintos municipios se establece con el objetivo de contribuir significativamente al desarrollo productivo y social de la provincia de Buenos Aires.

Objetivos del Programa

1. Fortalecimiento de Cooperativas: El Instituto tiene la misión de fortalecer y fiscalizar a las Cooperativas de la provincia y apoyar a aquellas que deseen consolidarse.
2. Cumplimiento Normativo: Garantizar que las Cooperativas cumplan con las normativas y regulaciones vigentes es una prioridad fundamental.
3. Capacitación Continua: Fomentar la capacitación continua y la actualización de conocimientos para que las Cooperativas puedan desempeñar sus funciones de manera competente.

Justificación de la Necesidad

1. Obstáculos Geográficos: La lejanía de las Cooperativas de su autoridad de aplicación representa un obstáculo significativo para que puedan acceder a oportunidades formativas de manera regular y efectiva.
2. Reducción de Costos y Optimización de Recursos: Contar con un espacio físico de atención personalizada en materia de las misiones y funciones del Instituto reducirá costos asociados a desplazamientos largos y frecuentes, optimizando los recursos y tiempo disponible, beneficiando así a las Cooperativas de la Provincia de Buenos Aires.

Beneficios de las oficinas territoriales.

1. Fomento del Desarrollo Local: La presencia de una sede en proximidad fomentará el desarrollo local, al convertirse en un centro de referencia y apoyo para Cooperativas de la región.

Recursos Disponibles

1. Espacios Físicos Disponibles: El municipio dispone de espacios físicos que pueden ser utilizados para establecer un centro de atención del Instituto.
2. Interés Común en la Colaboración: Ambas partes están interesadas en colaborar conjuntamente para lograr los objetivos mencionados.

Impacto Esperado La implementación de este programa permitirá:

- Un acceso más fácil y oportunidades formativas para las Cooperativas de la provincia.
- Una reducción significativa de los costos y tiempo asociados a los desplazamientos de las Cooperativas hacia la autoridad de aplicación.

- Gracias a la fiscalización continua y cercana, las Cooperativas podrán cumplir con las normativas y regulaciones vigentes de manera más efectiva, mejorando así su funcionamiento y desempeño.
- El fortalecimiento del tejido cooperativo local, lo que contribuirá al desarrollo económico y social de la región.
- La creación de un centro de referencia que impulsará la consolidación y el crecimiento de las cooperativas en la provincia de Buenos Aires.

Acciones que se llevarán a cabo en Puntos Cooperativos:

Con el objetivo de optimizar la vinculación entre las Cooperativas y el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo (IPAC), los representantes de puntos cooperativos actuarán como intermediarios, facilitando tanto el acceso a asesoramiento técnico como la gestión de trámites administrativos.

Las personas que llevarán a cabo dicha tarea tendrán un rol clave en la recepción y certificación de documentación, así como en el apoyo a las cooperativas para cumplir con la normativa vigente.

Actuarán como representantes del organismo y estarán facultados para brindar asesoramiento. A su vez, funcionarán como una mesa de entradas, recibiendo documentación contable y asamblearia, solicitudes de rúbricas de libros, así como documentación referida a proyectos y rendiciones.

Para la recepción, certificación y envío de la documentación, estos referentes territoriales contarán con usuarios habilitados dentro de la plataforma GDEBA o similar, con permisos de caratulación. Una vez generados y firmados los documentos electrónicos, deberán ser remitidos al área correspondiente del IPAC para la prosecución del trámite.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo IV Res Fiscalizate

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.